



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA- PERÚ

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 056- 2023 - A/MDC

Calma, 22 de marzo del 2023.

### VISTO:



El proveído Nº 856 de la Gerencia Municipal, de fecha de recepción 16 de marzo del 2023 (GAJ), el Informe Nº 18-2023-EPC-GAJ-MDC de la Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe Nº 84-2023-GPPR/MDC-T.ACNA del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, el Informe Nº 016-2023-SG/MDC de la Encargada de Secretaría General, y el Oficio Nº 17-2023-DAI-AR/GOB.REG.TACNA del Director del Archivo Regional de Tacna.



### CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, en concordancia con el ordenamiento jurídico.



Que, mediante Ley Nº 25323 se creó el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente, los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la de fensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación.



El Plan Anual de Trabajo Archivístico, es un instrumento de gestión que planifica y orienta las actividades archivísticas a desarrollar en un período determinado, ello en el marco del artículo 25º de D.S 070-2013-PCM, que establece los procedimientos para la digitalización de los documentos y la información, su organización y conservación en soportes electrónicos o de similar naturaleza, conforme a la normativa sobre la materia y las políticas y lineamientos emanados del Sistema Nacional de Archivos.



Así también debe tenerse en cuenta, que sobre la materia, se tiene que con Resolución, Nº 021-2019-AGN/J de fecha 24 de enero del 2019, se aprueba la Directiva Nº 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", cuyo objetivo es orientar y unificar criterios para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico para el desarrollo de las actividades archivísticas de las Entidades Públicas; indicando en los numerales 5.1 y 5.3, que el Plan Anual de Trabajo Archivístico, es elaborado por el Órgano de Administración de Archivos o Archivo Central de la Entidad Pública en coordinación con todas las Unidades de Organización y la Oficina de Planeamiento o la que haga sus veces.

Que, con Oficio Nº 017-2023-DAI-AR/GOB.REG.TACNA, el Director del Archivo Regional de Tacna, pone de conocimiento de nuestra Institución, que el 15 de diciembre del 2022, se debió presentar el Plan Anual de Trabajo Archivístico correspondiente al presente año; sin embargo, no se cumplió con dicha presentación (gestión 2019-2022); por lo que corresponde a la actual gestión subsanar dicha omisión.

Que, con Informe Nº 016-2023-SG/MDC de fecha 07 de marzo del 2023, la Encargada de la Unidad de Secretaría General, remite el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023, el cual contiene el Informe Técnico de Evaluación de Actividades Archivísticas, elaborado por el Encargado del Área de Archivo, indicando que este se encuentra dentro del marco de la Resolución Jefatural Nº 021-2019-AGN./J de fecha 24 de enero del 2019, emitiendo su opinión favorable y solicitando su aprobación mediante acto resolutivo.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA- PERÚ

Que, mediante Informe N° 084-2023-GPPR/MDC-TACNA, de fecha 14 de marzo de 2023, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, concluye que es viable la aprobación del Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023, elaborado por el encargado del Área de Archivo y recomienda derivar los actuados a la Gerencia de Asesoría Legal para la emisión de opinión legal y el subsecuente trámite de aprobación e implementación.

Que, mediante Informe N° 018-2023-EPC-GAJ-MDC de fecha 21 de marzo del 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica, indica que el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023 y su correspondiente Informe Técnico de Evaluación de Actividades Archivísticas, remitidos por la Unidad de Secretaría General, cumplen con los parámetros normativos establecidos en la Ley N° 25323 del Sistema Nacional de Archivos y la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas", y no requiere presupuesto específico, por lo que opina que es PROCEDENTE su aprobación, la cual debe ser mediante acto resolutorio del titular (según lo precisa la Directiva en mención en el punto 5.3).

Que el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023 y su correspondiente Informe Técnico de Evaluación de Actividades Archivísticas, será una herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades del Archivo de la Municipalidad Distrital de Calana y de gran importancia para el ordenamiento archivístico, siendo que el mismo debe ser aprobado mediante acto resolutorio y remitido al Archivo Regional de Tacna.

Por las consideraciones antes expuestas, y en uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, al amparo de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y Secretaría General.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el: "PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVISTICO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA" el mismo que contiene el Informe Técnico de Evaluación de Actividades Archivísticas, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a Secretaría General en coordinación con el Área de Archivo, realizar las acciones administrativas tendientes a la remisión del Plan en mención, al Archivo Regional de Tacna, y a la correcta ejecución del mismo.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR al Área Responsable la publicación de la presente resolución en la Página Web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Cc:  
Alcaldía  
GM  
GAJ  
SG  
Archivo de MDC  
GPPyR.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

Abog. ENRIQUE TAQUINA HUARINA  
ALCALDE